RESOLUCION I.M N° 2.076/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "AMPLIACIÓN DE SUPERVISION ESCOLAR- PLURIANUAL 2017-2018" - ID 333.458 A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, propiedad del Señor DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, CON RUC N° 4013685-0 .----------

Santa Rita, 18 de Setiembre de 2017.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Ampliación de Supervisión Escolar – Plurianual 2017-2018",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Jurídico, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS."** con **RUC N° 4013685-0** propiedad del **Señor Diego Guillermo Franco Vargas.**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS."** con **RUC N° 4013685-0** propiedad del **Señor Diego Guillermo Franco Vargas**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto N° 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación e igualmente la Asesoría Jurídica Municipal al momento de emitir su respectivo dictamen.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta , en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **"520" CONSTRUCCIONES O.F. 11 (ROYALTÍES)** para el ejercicio 2017, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Santa Rita dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Los rubros para la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al rubro "**520" CONSTRUCCIONES,** del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, para el ejercicio fiscal del año 2018, a los cuales se podrán imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR, a la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS."** con **RUC Nº 4013685-0** propiedad del Señor **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "AMPLIACIÓN DE SUPERVISIÓN ESCOLAR-PLURIANUAL 2017-2018" - ID 333.458,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **GS. 260.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la junta municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia, **PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL**.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCIÓN N° 147/2017 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 "AMPLIACIÓN DE SUPERVISIÓN ESCOLAR – PLURIANUAL 2017 – 2018 Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS." CON RUC N° 4013685-0 PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Ampliación de Supervisión Escolar – Plurianual 2017 – 2018 y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la firma adjudicada, para su estudio y consideración, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que el comité de evaluación ha emitido el informe de evaluación y recomendación de fecha 15 de setiembre de 2.017 en la que destaca: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: 1) "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS." con RUC N° 4013685-0 propiedad del Señor Diego Guillermo Franco Vargas.-

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la Adjudicación a la Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS." con RUC N° 4013685-0 propiedad del Señor Diego Guillermo Franco Vargas, por la suma total de Gs. 260.000.000 (Doscientos sesenta millones), I.V.A. incluida, lo cual fue aprobada por la Intendencia Municipal por Resolución Nº 2076/2017 de fecha 18 de setiembre de 2.017, por lo que esta asesoría recomienda su aprobación por reunir todos los requisitos legales.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, recomendamos Aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Ampliación de Supervisión Escolar – Plurianual 2017 – 2018 y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS." con RUC N° 4013685-0 propiedad del Señor Diego Guillermo Franco Vargas, por la suma total de Gs. 260.000.000 (Doscientos sesenta millones), I.V.A. incluida.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día Lunes 25 de septiembre del presente año ha aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por tanto:

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 147/2017 J. M.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1º.: APROBAR, la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "Ampliación de Supervisión Escolar – Plurianual 2017 – 2018 y en consecuencia la autorización de la suscripción del contrato con la Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS." con RUC N° 4013685-0 propiedad del Señor Diego Guillermo Franco Vargas, por la suma total de Gs. 260.000.000 (Doscientos sesenta millones), I.V.A. incluida.----------

Art. 2º.: COMUNICAR, a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MIGUEL ANGEL ORTIZ	ERADIO SANCHEZ
Secretario Junta Municipal	Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Mesa de Entrada Nº 3645/17
Recibido por: Naida B.
Fecha: 28/09/17 Hora: 8:12

Téngase por Resolución Municipal, según Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Santa Rita, 06 de Octubre de 2017.-

MARIO U. FERNANDEZ C.	**ING. CESAR O. TORRES A.**
Secretario General	Intendente Municipal